

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la

COMPANIA AUTOSCOREA S.A. inscrita en el Libro de Comercio de la ciudad de Ambato el día 28 de febrero del 2002 con la escritura pública de Constitución de la

Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000. - 2000 del marzo del 2002. - DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AUTOSCOREA S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato el 17 de enero del 2002 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.125 de 28 de febrero del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

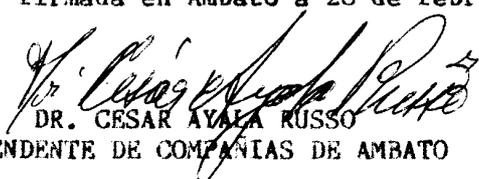
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

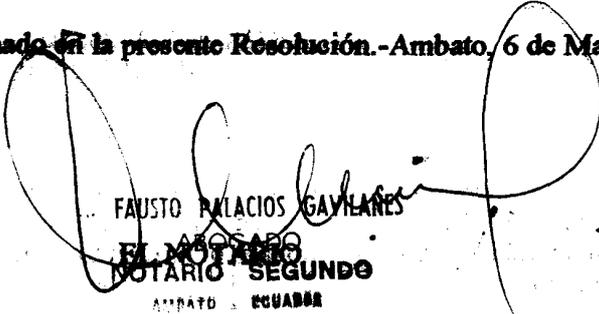
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AUTOSCOREA S.A. con domicilio en Ambato en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se apruebe del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 28 de febrero del 2002.

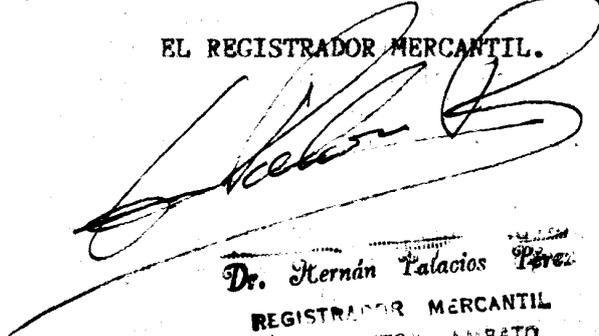
  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la  
COMPANIA AUTOSCOREA S.A., de fecha diecisiete de Enero del dos mil dos,  
tomé nota de lo ordenado en la presente Resolución.-Ambato, 6 de Marzo del 2002.-

  
FAUSTO PALACIOS GAVILANES  
EL NOTARIO  
NOTARIO SEGUNDO  
AMBATO ECUADOR

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la  
Escritura, bajo el número: Setenta y cuatro (74) del Registro Mercantil.-  
Se anotó con el N° 1.155 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la dis-  
posición constante en el Artículo segundo de esta Resolución .- Queda ar-  
chivada una copia, las demaás fueron devueltas.- Ambato Marzo 11 del 2.002

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO